

[View results](#)

Respondent

40

Anonymous

**81:28**

Time to complete

## INFORMACIÓN GENERAL

1

**Estado Miembro Postulante:**

- Antigua y Barbuda
- Argentina
- Barbados
- Belize
- Bolivia
- Brasil
- Canadá
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Dominica
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Grenada
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Saint Kitts y Nevis
- Saint Lucia

- Saint Vincent y las Grenadines
- Surinam
- Las Bahamas
- Trinidad y Tobago
- USA
- Uruguay
- Venezuela

2

**Institución Pública Postulante:**

Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

3

**Nombre de la Experiencia Innovadora:**

Cambio de paradigma en materia de transparencia

4

**Fecha de inicio de la implementación:**

Nota: Se exige 02 años mínimo de implementación. No se considerará el tiempo de diseño y elaboración de la experiencia, así como el tiempo que fue necesario para la búsqueda de recursos si es aplicable.

2016

5

**Categoría a la que postula:**

- Innovación en el Gobierno Abierto
- Innovación en el Uso de Evidencias desde las Ciencias del Comportamiento
- Innovación en la Inclusión Social
- Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos
- Innovación en Gobierno Inteligente

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

6

**Nombre de la Entidad Postulante:**

Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado

7

**Dirección:**

Avenida de los Incas 3834, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

8

**Teléfono:**

+5491149372236

9

**Página Web:**

-

10

**Correo Electrónico:**

jtrodriguezponte@csjn.gov.ar juanotrp@gmail.com

11

**Nivel Administrativo de la Entidad:**

- Nivel Nacional
- Nivel Estadual - Regional
- Nivel Local
- Other

12

**Naturaleza Administrativa:**

- Poder del Estado
- Ministerio, Secretaría
- Órgano Autónomo
- Agencia Especializada
- Empresa Pública
- Organismo dentro de la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Poder Judicial)

**INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA**

13

**Resumen Ejecutivo:** En esta sección se pide exponer brevemente la experiencia innovadora presentada. Por favor, facilite información que corrobore y resalte elementos que estime importantes de la iniciativa **(300 palabras como máximo):**

La Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado (DA.Ju.De.CO) que actúa bajo la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con autonomía de gestión, es desde el año 2016 es el órgano de asistencia judicial a jueces y fiscales de todo el país para la interceptación de comunicaciones ordenadas por la autoridad judicial o fiscal competente, y se transformó en un organismo auxiliar de la justicia en materia de causas complejas y crimen organizado y de consulta de otros actores ajenos al Poder Judicial. Todo ello bajo los parámetros de transparencia, cadena de custodia y confidencialidad, tomando en cuenta los lineamientos establecidos por la CSJN en el marco de las acordadas de funcionamiento dictadas.

La función de interceptación históricamente estuvo a cargo del organismo de inteligencia del país, dependiente del Poder Ejecutivo de Nación, por lo que la tarea siempre estuvo considerada por la sociedad en general como vinculada a la inteligencia. Realizado el traspaso de funciones en dos meses se tomó el control operativo de las tareas desarrolladas, se readecuaron y normatizaron los procesos de acuerdo a los parámetros de transparencia, cadena de custodia y confidencialidad, y progresivamente bajo estos mismos parámetros se fueron ampliando las funciones originariamente asignadas hasta las existentes en la actualidad.

Todas estas transformaciones cumplieron el objetivo primordial de cambiar el paradigma existente en la sociedad hasta ese momento respecto de la transparencia de las tareas desarrolladas y brindar un mejor servicio de administración de justicia, tratándose de una experiencia innovadora respecto de la metodología utilizada para cumplimentarlo y dada la naturaleza de las tareas desarrolladas.

14

**Antecedentes:** Describa la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar, o el problema que se busco solucionar, existente antes de la implementación de la experiencia innovadora **(300 palabras como máximo):**

En el año 2016, se transfirió la función de materialización de las captaciones de comunicaciones autorizadas judicialmente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien creo a tal fin la Dirección de Captación de Comunicaciones como único órgano del país autorizado a cumplir ese tipo de requerimientos. En este sentido, para el cumplimiento de la tarea se lo doto de autonomía de gestión

Desde ese momento se realizó un proceso de traspaso de conocimiento que culminó con el efectivo control de todas las actividades realizadas, estimulando el entendimiento de la infraestructura tecnológica y de sus procesos internos.

Concluido este proceso y frente a las necesidades existentes, el propio organismo presentó un proyecto de readecuación de la estructura y funciones que implicó la incorporación de competencias que permitieron desarrollar nuevas herramientas de asistencia para jueces y fiscales de todo el país en el marco de investigaciones penales por delitos complejos y crimen organizado, además de las vinculadas con la captación de comunicaciones. La aprobación de ese proyecto dio lugar a la creación de la actual DAJuDeCO.

Con posterioridad, como consolidación de las tareas desarrolladas en materia de transparencia, cadena de custodia, confidencialidad, eficiencia y eficacia, se obtuvo la certificación en normas ISO 9001 (2015) de todo el proceso de captación de comunicaciones en el mes de marzo de 2018, certificación que se mantiene hasta la actualidad. Asimismo, se obtuvo el Premio Nacional a la calidad en la Justicia en el año 2019. En la actualidad, la Dirección se constituyó como un organismo de consulta y colaboración permanente de jueces y fiscales de todo el país y otros organismos del Estado argentino.

15

**Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada:** Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa **(300 palabras como máximo):**

La creación de la Dirección implicó un cambio de paradigma acerca de la concepción existente en la sociedad respecto de la ejecución de la tarea en cuanto a su ocultamiento, falta de claridad, de procesos reglados y de transparencia, hacia un sistema de mejora continua, rendición de cuentas, auditorias de gestión, seguimiento y fiscalización por otros poderes del estado y trazabilidad de los procesos.

Motivo por el cual, sin descuidar la confidencialidad y cadena de custodia que debe regir la totalidad de los procesos de la Dirección, en atención a la naturaleza de la materia, se desarrollaron herramientas que permiten visualizar por parte de todos los destinatarios directos e indirectos las metodologías de trabajo, ejecución de las tareas, medidas de gestión y resultados.

## Vinculación con la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

**A. SINGULARIDAD.** Se refiere a la creación de iniciativas que tengan carácter inédito dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

Precise la siguiente información **(300 palabras como máximo para cada respuesta):**

16

¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo:

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad, etc.

La experiencia innovadora tuvo su origen en el primer semestre del año 2016, cuando una vez efectuada la toma de control operativo de las actividades que hasta ese momento se desarrollaban en el organismo, con motivo del diagnóstico efectuado, el propio directorio diseño un proyecto de reestructuración, que implicó la incorporación de nuevas funciones, dando lugar al dictado de la Acordada 30/16 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la cual se creó la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado, fijando su carácter de auxiliar de justicia. Es a partir de ese momento que se desplegaron todas las acciones pertinentes para robustecer la transparencia, confidencialidad y cadena de custodia de todas las actividades

17

Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante:

La experiencia innovadora que desarrolló el organismo surgió de la iniciativa propia de este, y no se hallaron en otros países organismos de similares características, específicamente en lo que respecta a las funciones, estructura, competencias y dependencia funcional.

18

¿Qué elementos concretos pueden indicar que esta experiencia innovadora tiene carácter inédito? En definitiva, ¿qué elementos la diferencian de experiencias similares en otras latitudes?:

La experiencia resulta inédita por cuanto se trata de un organismo que, por sus particulares características, esto es, desarrollar tareas que requieren del resguardo de la confidencialidad de la información y no obstante ello, desde el inicio se diseñaron mecanismos a medida, para lograr una cultura de puertas abiertas, con el fin de que la sociedad tenga conocimiento de las actividades que desarrolla, y del modo en que las ejecuta, bajo parámetros estandarizados y trazables. Asimismo, fomenta la participación de todos los beneficiarios directos (autoridades judiciales y fiscales) al brindar en forma continua capacitaciones a lo largo de todo el país, respecto de los servicios y herramientas disponibles para el cumplimiento de su actividad investigativa. Incluso, generando espacios de intercambio que permiten una retroalimentación en función de las sugerencias recibidas de ellos. Adicionalmente y en el marco de esta apertura, se trabaja con otros organismos mediante acuerdos de cooperación en función de sus respectivas competencias.

**B. VALOR Y BENEFICIO PÚBLICO.** Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

19

Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias:

Los beneficiarios directos resultan ser todas las autoridades judiciales y fiscales en materia penal del país, las que, a través de sus requerimientos, utilizan los servicios y herramientas brindadas por la Dirección a fin de poder ser utilizadas en las investigaciones penales, con el objeto de lograr el esclarecimiento de los hechos que se investigan. Asimismo, y siempre que así lo disponga la autoridad requirente, las fuerzas de seguridad nacionales y locales, resultan beneficiarias toda vez que requieren de la colaboración del organismo para el cumplimiento de las tareas encomendadas por los jueces y fiscales.

20

Metas/Indicadores de Cobertura

Desde el inicio se trabajó en un proceso de federalización del servicio, esto implicó desarrollar medidas con el objeto de que las autoridades judiciales y fiscales del país, tengan acceso efectivo y eficaz a las herramientas con las que cuenta el organismo para facilitar la labor investigativa que ellos desarrollan. Por ello, se cuenta con 26 delegaciones distribuidas estratégicamente a lo largo de todo el territorio nacional, que permiten dar a conocer las metodologías de trabajo y servicios disponibles. Como se indicó anteriormente, el universo a cubrir es de 2721 autoridades judiciales y fiscales de todo el país, no obstante lo cual, debe tenerse en cuenta que la Dirección solo actúa a requerimiento de las autoridades, por lo cual la meta del organismo se circunscribe a poner a disposición del universo entero de posibles beneficiarios, los servicios y herramientas con las que se cuenta para cumplir su rol de auxiliar.

21

**Metas/Indicadores de Resultados:** Aquí brindar datos cuantitativos y cualitativos de la situación anterior a la implementación y los resultados obtenidos al implementar la experiencia innovadora

A fin de exhibir los resultados obtenidos, en materia de cobertura se puede observar mediante distintos indicadores, el incremento exponencial de los requerimientos ingresados para ser trabajados en la Dirección, con impacto a su vez en el objetivo de federalización perseguido.

En materia de captación de comunicaciones en el año 2016, se recibieron de las autoridades judiciales, 27249 requerimientos. En tanto que en el año 2022 ese número ascendió a 50214 (aumento del 84,27%).

En lo que respecta a asistencias en materia de escucha directa en el año 2016 se asistió en 278 casos, en tanto que en el año 2022 ese número de incrementó a 578 (107.91%)

Las solicitudes de datos asociados a las intervenciones en 2019 totalizaron 23792 aumentando en 2022 a 30692 representando un incremento del 29 %.

En lo que respecta a asistencia en materia de comunicaciones, delitos complejos y crimen organizado el número ascendió de 16 asistencias en 2016 a 365 en 2022 lo que significó un incremento del 2181.25 %. Adicionalmente, en este último caso y teniendo en miras la federalización indicada en puntos anteriores la distribución por región en el año 2016 indicaba que el 93.33 % de las asistencias en comunicaciones se concentraban en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires. En el año 2022, ambas jurisdicciones concentraron sólo el 44.80 % del total, distribuyéndose las restantes en el resto de las provincias con especial foco en Santa Fe.

luego de la implementación de las medidas

22

**Metas/Indicadores de Impacto:**

En función de los incrementos evidenciados en los indicadores de resultado de los puntos anteriores, podemos visualizar el impacto que genera estas medidas en los resultados concretos de las investigaciones que llevan adelante los beneficiarios directos. Si bien no es posible asegurar que el resultado es solo una consecuencia directa de la asistencia que brinda la Dirección. Un ejemplo de ello la disminución de la cantidad de secuestros (delito en el que interviene la Dirección como auxiliar) desde el inicio de la gestión hasta la actualidad. Esto es: en 2016 se registraron 132 mientras que en 2022 tan solo 38.

Por otro lado, ello se ve reforzado por aquellos casos en los que la Dirección ha intervenido, y por los sus particulares características los medios de comunicación destacan la importancia de la labor desarrollada para el esclarecimiento de los casos.

23

**Herramientas, metodologías y técnicas** que a bien se consideren para medir la cobertura, los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas inicialmente propuestos Por ejemplo: (a) encuestas de opinión (surveys), (b) experimentos de campo (field experiments), (c) experimentos naturales (natural experiments) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

A lo largo de la gestión se han utilizado distintas herramientas para evaluar y medir los resultados de la gestión y su impacto. Realizamos encuestas de satisfacción a los usuarios, en forma periódica, obteniendo resultados positivos en todos sus casos, por ejemplo: en el año 2022 de un total de 84.44 % de los encuestados calificó la prestación del servicio de la Dirección como "Muy Buena o Excelente"

Asimismo, en forma indirecta recabamos información para saber si las mejoras que se introducen en los servicios que prestamos, son eficaces. Por ejemplo, en el año 2021 se desarrolló un sistema de distribución digital de material de captaciones a fin de evitar el uso de soportes físicos, el cual optimiza los tiempos de recepción de ese material por parte de las autoridades requirentes.

A través del seguimiento de su uso por parte de las autoridades podemos extraer conclusiones respecto de su utilidad. El 89 % de los organismos federales y nacionales y el 91 % de las procuraciones provinciales a la fecha tienen implementado este sistema de distribución digital del material lo que implica que este desarrollo, realizado íntegramente por personal de la Dirección, tuvo una alta aceptación por parte de sus beneficiarios.

**C. REPLICABILIDAD.** Se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas.** Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**



24

Complejidad operacional para la implementación de la práctica en su país/organización:

Deben tenerse en consideración las particulares características de cada organización, puesto que no todas las medidas pueden ser replicadas en otros organismos, ya que por la naturaleza de la tarea que se desarrolla, presente mucha especificidad. Sin embargo, la metodología para la mejora continua, la trazabilidad de procesos y el seguimiento de gestión resultan adaptables y replicables en cualquier organización.

25

Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización:

Resulta de suma importancia para el desarrollo de iniciativas de estas características contar con el acompañamiento y liderazgo de las autoridades políticas de la organización.

26

Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización:

La Dirección cuenta con una política de calidad establecida desde el año 2017, que es revisada anualmente a través de la cual se establecen objetivos estratégicos de cumplimiento, a saber: innovación tecnológica, asistencia judicial, eficacia, eficiencia, cadena de custodia, confidencialidad y transparencia. En función de estos objetivos estratégicos, los diferentes procesos administrativos de la Dirección, establecen objetivos específicos de cumplimiento periódicos, alineados a uno o más de esos objetivos estratégicos, que son los que posibilitan alcanzar el plan estratégico fijado para continuar siendo un organismo innovador en materia de asistencias. Asimismo, y acompañando esta política implementada, resulta necesario destacar que ninguno de estos objetivos puede ser cumplidos sin contar con recursos humanos capacitados, comprometidos y consustanciados con el cumplimiento de la política de calidad. Para la planificación estratégica se cuenta con un análisis de contexto que incluye el análisis FODA de la Dirección como así también el análisis de riesgo y oportunidades de los procesos de la Dirección. Todos ellos, están sujetos a revisión periódica desde el año 2018.

27

Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización:

El origen de la Dirección tuvo su razón en el dictado de un decreto de necesidad y urgencia del poder Ejecutivo que transfirió la función de materialización de intervenciones telefónicas judiciales a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En función de ello, fue esta la que dictó las Acordadas 2 y 30 del 2016, por las que se creó la Dirección de Captaciones de Comunicaciones y la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado.

28

Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización:

Esta Dirección se encuentra bajo la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero como se mencionara cuenta con autonomía de gestión. No obstante ello, actúa en forma coordinada con los lineamientos del órgano supremo y atiende las recomendaciones realizadas por el Poder Legislativo a través de sus tareas de seguimiento y fiscalización de conformidad con lo acordado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ese Poder desde el año 2018.

29

Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización:

Al ser un organismo público, perteneciente al Sector Público Nacional, la DAJuDeCO tiene como fuente de financiamiento lo dispuesto por Acordada CSJN N° 2/16 que indica que "funcionará con las partidas presupuestarias asignadas y los recursos financieros transferidos por el Tesoro Nacional y que se enmarca en la Ley de Autarquía del Poder Judicial de la Nación N° 23.853" (punto 3° Ac. 2/16).  
Cada año se valúa y se presenta una proyección de presupuesto para el ejercicio siguiente, el cual es sometido a tratamiento legislativo junto con todo el de todas las áreas del Estado Nacional. De acuerdo a las políticas públicas, la estimación inflacionaria, la diversidad de necesidades y otros factores externos, el crédito finalmente asignado para operar suele ser significativamente menor al requerido, lo que conlleva a replantear objetivos y buscar siempre la mayor eficiencia con los recursos disponibles. Cabe destacar, que la Dirección opera únicamente con los fondos asignados, no contando con otra fuente de financiamiento que la aquí descripta.

**D. EFICIENCIA.** Se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

30

Costo total de la experiencia (estimación en USD/año fiscal):

Para el ejercicio actual, se solicitó un total de USD \$23.889.582 y se otorgó un crédito de USD \$18.321.417,5 representando un 59% del total solicitado, aclarando que solo un 17% de este saldo se asignó para adquirir bienes de uso, siendo estos primarios para el desarrollo de la Dirección.  
Aún así, la correcta administración de esos recursos permite mantener la prestación del servicio, elevando la cantidad de asistencias prestadas en forma continua,

31

Costo-por-persona beneficiada (estimación en USD/año fiscal por beneficiario directos y indirectos):

Para el cálculo estimado se tomó como base beneficiaria el total de 2721 autoridades judiciales y fiscales de todo el país que son potenciales usuarios de los servicios que presta esta Dirección. En función de esa variable se distribuyó entre ellos el presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo Nacional en cada uno de los años fiscales que se citan arrojando los siguientes resultados:

2023: USD \$ 6733  
2022: USD \$ 6675  
2021: USD \$ 4221  
2020: USD \$ 4787  
2019: USD \$ 7457  
2018: USD \$ 9182  
2017: USD \$ 4821

Para su cálculo se tomó el valor del dólar a la fecha de publicación de cada ley de presupuesto en el Boletín Oficial de la Nación, motivo por el cual las variaciones tienen que ver con la cotización del dólar en cada uno de esos momentos y el presupuesto asignado en cada ley de presupuesto.ó

32

Indicador cuantitativo/cualitativo de costo-beneficio (nota: indicar evolución por año fiscal y comparar con experiencias similares o prácticas alternativas siples):

La DAJuDeCO al ser el único organismo habilitado en todo el territorio nacional para llevar a cabo las interceptaciones de comunicaciones requeridas por las autoridades competentes, no permite una comparación local con otro organismo de similares características. Asimismo, y respecto de aquellas actividades innovadoras que lleva a cabo, resultan singulares dentro de la jurisdicción del Poder Judicial de la Nación, por su aplicación en materia de tecnología de producción propia y capital humano enfocado en brindar asistencias judiciales de calidad a los requerimientos efectuados. Respecto del indicativo anual, se acompaña una evolución de costos estimados y presupuesto asignado para cada ejercicio desde la creación de esta Dirección.

Año	Crédito Solicitado	Crédito Asignado
2017	\$ 443.400.087,00	\$ 209.866.000,00
2018	\$ 1.095.865.552,00	\$ 465.947.867,00
2019	\$ 2.072.952.545,00	\$ 777.116.861,00
2020	\$ 3.792.182.487,00	\$ 810.916.861,00
2021	\$ 4.526.344.539,00	\$ 1.005.000.000,00
2022	\$ 6.136.832.827,00	\$ 1.948.000.000,00
2023	\$ 5.453.513.692,00	\$ 3.192.507.000,00

\* Valores expresados en pesos argentinos

Asimismo, y en lo que respecta a la asignación del presupuesto dado a este organismo, en el año 2022 sólo el 3% quedó pendiente de asignación.

**E. SUSTENTABILIDAD.** Implica el nivel de resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

33

Tiempo de vigencia legal:

Desde el 2016 hasta la actualidad sin plazo de caducidad.

34

Nivel del reconocimiento legal de la práctica:

(Por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

Las funciones de asistencia de la Dirección tienen su razón de ser en las atribuciones establecidas para las autoridades judiciales y fiscales de todo el país en los diferentes Códigos Procesales vigentes en el marco del desarrollo de las investigaciones penales. En particular la existencia de la Dirección, tuvo su origen en el DNU 256/2015 emitido por el Poder Ejecutivo de la Nación y posteriormente, a través de las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 2 y 30 de 2016.

35

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (nota: indicar número de ciclos electorales y/o años superados):

Desde el año 2016 a la fecha, se han sucedido dos gobiernos de distinto signo político a cargo del Poder Ejecutivo, Estos cambios, no han modificado el camino iniciado y las metas alcanzadas por esta Dirección.

36

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (nota: indicar número de ciclos administrativos y/o años superados):

Durante toda la gestión se han sucedido diferentes integraciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y tres presidencias diferentes, manteniendo en todos los casos el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las tareas y objetivos del organismo. Asimismo, en cuanto a la conducción de la Dirección General, a la fecha se han sucedido tres Directores Generales que han mantenido los mismos lineamientos de gestión.

37

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto (nota: indicar cambios en fuentes de financiación, en caso pueda estar disponible):

La DAJuDeCO se encuentra presupuestariamente establecida desde el ejercicio 2017 como Programa N° 27 dentro del Servicio Administrativo Financiero de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; en lo particular, en la asignación 2023 se modificó la fuente de financiamiento del mencionado programa, por decisión ajena al Poder Judicial de la Nación, estableciéndose que los recursos serán financiados por Fuente 13 (cuyo origen corresponde a recursos con afectación específica) y no por Fuente 11 (del Tesoro Nacional), tal como venía sucediendo con anterioridad. En consecuencia, para este ejercicio, se estableció que, si bien la DAJuDeCo continúa teniendo partidas asignadas exclusivamente a su uso a través de lo establecido al Programa N° 27, la financiación proviene ahora de la misma fuente que el resto de los recursos que recibe la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo a la Ley de Autarquía Judicial N° 23.853. Cabe destacar que esta modificación no afecta a la operatoria diaria.

38

Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional (estimación en USD/año fiscal, caso disponible):

No se cuenta con ningún tipo de financiación proveniente de la cooperación internacional

39

Número de donantes/cooperantes (en últimos 2-3 años fiscales):

No se cuenta con ningún tipo de donantes o cooperantes

**F. PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS.** Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres, mujeres y personas de identidad de género diversa, desde un enfoque interseccional, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género, diversidad y derechos humanos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

40

¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo:

Actualmente, las contrataciones del personal se realizan a través de la valoración de perfiles y competencias que sean acordes a los puestos vacantes a ocupar apelando al principio de igualdad y no discriminación. Asimismo, se está trabajando en dar cumplimiento con lo estipulado en las acordadas 04/2008 y 12/2010 (Creación de la Unidad de Discapacidad e Integración Laboral e implementación de dicha Unidad) y 23/2023 (Creación del Registro de aspirantes para que puedan inscribirse personas Travestis, Transexuales y Transgénero).

A su vez, en la Dirección, la totalidad del personal se encuentra capacitado en materia de perspectiva de género y acceso a la justicia, dando cumplimiento a lo acordado por la Ley N° 27499 "Ley Micaela".

La dirección tiene en cuenta la perspectiva de género ya desde el inicio de la gestión y toda su evolución. Al 31/12/2022, el 42% del personal existente eran mujeres. Y en la actualidad el 40% de los cargos jerárquicos están ocupados por mujeres.

Por otra parte, para realizar los talleres y dar cumplimiento con la Ley Micaela, se entabló contacto con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de formar replicadoras/es que realizaron la capacitación en la Dirección. Cabe destacar que, cada persona al ingresar asiste a los talleres que brinda dicha Oficina de la Mujer para continuar con la política de tener el 100% de la dotación capacitada.

La "Ley Micaela" N° 27.499 es la ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado en todos sus niveles y jerarquías.

41

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa? ¿Con alguna otra instancia del gobierno responsable de temas de diversidad (personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, LGBTI, etc.)?:

La Dirección mantiene coordinación con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la formación de personal seleccionado de esta Dirección en calidad de replicadores, y con el objeto de transmitir el contenido de los principios, conceptos y enfoques que promueve la Ley a fin que de ellos puedan a su vez capacitar al personal de esta Dirección.

Ello permitió contar con personal propio, formado en perspectiva de género para brindar las capacitaciones mencionadas a la totalidad del personal.

42

En caso se haya mantenido algún tipo de coordinación con la entidad o su equivalente anteriormente mencionada, ¿en qué consistió esa coordinación y qué resultados o compromisos se obtuvieron?

La modalidad de cada encuentro fue teórico-práctica con material brindado por la Oficina de la Mujer. Las actividades incluyeron un test de privilegio, un ejercicio para tomar posición sobre un artículo científico, lectura y análisis grupal de vocablos propuestos por la Real Academia Española, la sustitución de palabras seleccionadas en normativas vigentes por palabras o frases que sean inclusivas (evitando la e, x, @, o/a), así como también, se proyectaron videos alusivos de las Dras. Faur, Maffia, Tojo, del Dr. Saba, así como también, de la Filóloga Meana. Por último, se invitó a reflexionar sobre los aspectos positivos y negativos que perciben de la Dirección en relación a la perspectiva de género y sobre aquellas estrategias de acción pasibles de llevar adelante para mejorar en lo concerniente a la temática. La finalidad de los ejercicios propuestos no es la delimitación de respuestas correctas o incorrectas, por el contrario, reside en la revisión interna sobre la postura de quienes participan respecto a la perspectiva de género, auspiciando el cuestionamiento en lo concerniente a los aspectos personales y laborales y relativizando los patrones estructurales y culturales con los que muchos/as de los/as agentes crecieron.

43

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o de inclusión de con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros.

Señale cifras por favor:

Sobre este punto, se promueve y da cumplimiento a diferentes normativas en beneficio de grupos o personas específicos.

- a) la licencia por paternidad en el ámbito del Poder Judicial de la Nación es de 15 (quince) días desde el nacimiento (Ac. 11/16),
- b) la licencia por Maternidad, dispuesta en el Reglamento propio, posee beneficios adicionales respecto de parto múltiple – incorporando 10 (diez) días corridos por cada alumbramiento posterior-, como así también respecto a la guarda por adopción – 90 (noventa) días corridos y 10 (diez) adicionales por multiplicidad, ambos de acuerdo a lo dispuesto por Ac. 27/17,
- c) asimismo, se da cumplimiento al tiempo de lactancia estipulado en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 según su art. 179.
- d) Por otro lado, en consonancia con el carácter federal de esta organización, debido a la disposición de delegaciones en el interior del país, se da cumplimiento al régimen de zona desfavorable de la Ac. 21/97, que dispone una bonificación adicional al personal que preste servicios en determinadas zonas del país en sus liquidaciones de haberes mensual.

44

¿Cuenta la institución postulante una política de igualdad de género/igualdad de oportunidades? ¿Una unidad o punto focal de género? ¿El personal de la institución ha recibido alguna capacitación en la integración de un enfoque de género, diversidad y derechos humanos?. De ser el caso, ¿cuál ha sido la relación con la experiencia presentada?

La DAJuDeCo, tal lo expresado previamente, implementa una política de igualdad de género y de oportunidades tanto al momento del ingreso del personal, como en el desarrollo de carrera de sus integrantes.

Fueron 4 personas quienes recibieron, además de la formación en perspectiva de género propuestas por la Ley, la formación como replicadoras/es e impartieron los talleres de manera tanto presencial como virtual a la totalidad de las personas que integran la Dirección. Asimismo, el personal se capacitó en Violencia Doméstica; Factores e Indicadores en Violencia Doméstica; Debida Diligencia; Prostitución, Racismo y Acceso a Justicia; Identidad de Género y Víctima de Delitos Sexuales en Crímenes de Lesa Humanidad.

**G. INCIDENCIA CIUDADANA.** Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de **involucramiento de la ciudadanía** en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

De ser el caso, explique como la experiencia presentada toma en cuenta los siguientes elementos: **(300 palabras para cada respuesta)**

45

Información: la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares):

La Dirección rinde cuentas de su trabajo a través de informes de gestión que son remitidos periódicamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, y en varias oportunidades, medios de comunicación, jueces, fiscales, legisladores e incluso el relator especial para la libertad de expresión de la ONU han concurrido a la Dirección para tomar contacto y conocimiento de la tareas que aquí se desarrollan.

También contamos con gacetillas de difusión respecto de los servicios que presta la Dirección. Y nos encontramos trabajando en la pagina web del organismo como punto de inflexión para permitir a la sociedad en su conjunto conocer las actividades que se desarrollan

46

Consulta: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, chatbots y similares):

La dirección toma en cuenta todas las recomendaciones que surgen de las actividades de seguimiento y fiscalización que se realizan, como así también y fundamentalmente de las encuestas de satisfacción que se realizan a los usuarios de los servicios. Por ejemplo: el desarrollo de un proyecto de federalización para la implementación de puestos de escucha directa en las provincias, de modo tal que permita a quienes tengan asignada esa tarea, no tener que desplazarse a la sede central para ejecutarla y de este modo evitar los costos que implica el envío de personal (viaje, alojamiento, viáticos, entre otros).

47

Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares):

El organismo toma en cuenta las recomendaciones que le realizan quienes realizan seguimiento de sus actividades. En el año 2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación firmó un convenio con el Congreso de la Nación a fin de que el órgano legislativo efectúe tareas de seguimiento de las actividades de la Dirección a efectos de garantizar estándares de imparcialidad y transparencia institucional. Consecuencia de ello, en marzo de 2018, a través de profesionales especialistas en seguridad de las comunicaciones pertenecientes a UBATEC S.A., una organización constituida por la Universidad de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Unión Industrial Argentina y la Confederación General de la Industria, se realizaron tareas de auditoría en esta Dirección orientada a asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia y confidencialidad en la ejecución de dichas tareas cuyas recomendaciones fueron implementadas por la Dirección. Posteriormente, y continuando las tareas de seguimiento y fiscalización, los presidentes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación dispusieron encomendar a la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia el cumplimiento de las disposiciones del Convenio de Colaboración celebrado entre la CSJN y el Congreso de la Nación y emitieron un informe en diciembre de 2020 cuyas recomendaciones fueron también tomadas en cuenta por la Dirección para la mejora continua.

48

Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega "al final de la línea" ("last mile delivery") de la práctica innovadora:

En este sentido, en el año 2016 la Dirección recibió la visita de representantes de la Organización No Gubernamental "ICCSI" (Iniciativa Ciudadana para el Control del Sistema de Inteligencia). En aquella oportunidad la organización tomo conocimiento de las actividades que se realizaban en la Dirección, como así también, los principios que rigen la actividad. Dicha visita permitió un intercambio de ideas en torno a las tareas de la Dirección en función de la experiencia de la mencionada ONG.

## ANEXOS (OPCIONAL)

49

Anexo I. Agregar link del documento:

Acordada CSJN 2/2016: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar?ID=96793>

50

Anexo II. Agregar link del documento:

Acordada CSJN 30/2016: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar?ID=100091>

51

Anexo III. Agregar link del documento:

Ejemplo de noticia periodística con impacto directo del trabajo de la DAJuDeCO: <https://www.unosantafe.com.ar/judiciales/cual-fue-una-las-claves-descubrir-al-presunto-autor-del-doble-crimen-del-matrimonio-barrio-sur-n2607251.html>

## DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES



La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

52

**Nombre de la/del Representante Legal:**

Juan Tomás Rodríguez Ponte

53

**Cargo:**

Director Ejecutivo



54

**Teléfono:**

+5491149372236

55

**Correo Electrónico:**

jtrodriguezponte@dajudeco.gob.ar; juanotrp@gmail.com

56

**Nombre de la persona de contacto:**

Juan Tomás Rodríguez Ponte

57

**Cargo:**

Director Ejecutivo

58

**Correo electrónico:**

jtrodriguezponte@csjn.gov.ar - juanotrp@gmail.com

59

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2023:

Sí

NO